



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

VISTO:

Con informe N.º 1511 -2023-GDUR/MPA, de fecha 02 de Agosto del 2023; Informe N° 191-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS, de fecha 01 de Agosto del 2023, solicitando mediante acto resolutorio la liquidación final de la obra "REMODELACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN LA I. E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA; el Informe N.º 577-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 20 de Octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85º, numeral 85.1 y artículo 86º numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 209.1. del Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, indica: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Artículo 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Artículo 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2020-MPA-GM**, de fecha 12 de marzo del 2020, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: APROBAR el Perfil Técnico de la IOARR (INVERSIONES DE OPTIMIZACION DE AMPLIACION MARGINAL DE REPOSICIÓN Y REHABILITACION) denominado:

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

"REMODELACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN LA I. E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" cuyo presupuesto Total del Proyecto asciende a la suma de S/. 279,207.25 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Siete con 25/100 soles), con un plazo de Ejecución de Obra de Sesenta (60) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**: - Siendo las 8:00 a.m. del día miércoles 23 de Setiembre del 2020, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la Actividad, denominada: "REMODELACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN EL (LA) 1.E SEÑOR CAUTIVO. AYABACA, EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", los Representantes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la entrega de terreno.

Que mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA**: - Siendo el día 12 de octubre del 2020, se reunieron en representación de LA ENTIDAD, el ING. JULIO CESAR CHICOMA HUAMÁN - Gerente de Desarrollo Urbano, designado con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2020-MPA. "A", de fecha 22 de Setiembre del 2020 y de la otra parte el ING. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS, designado como Residente de Actividad mediante Resolución Gerencial N° 163-2020-MPA-GM. de fecha 14 de Setiembre del 2020 y el ING. ANÍBAL SEMINARIO CAGALLAZA, designado mediante Memorándum N° 010-2020-MPA-GDUR-SGO, de fecha 02 de octubre del 2020 como inspector de actividad, a quienes en lo sucesivo se les denominará responsables de la ejecución de la Actividad, para dar inicio a los trabajos de ejecución de la actividad antes indicada, cuyas metas son las siguientes:

- PRIMER NIVEL:
- SALA DE ESPERA.
- SALA DE ADMINISTRACION.
- DIRECCION. o CAFETIN.
- SEGUNDO NIVEL:
- USOS MULTIPLES.
- CIRCULACION.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°152-2020-MPA-GM**, de fecha 07 de septiembre del 2020, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO MODIFICAR** el Perfil Técnico de Actividad denominado: "REMODELACION DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EL (LA) IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" con IOARR N° 2481692, aprobado mediante **Resolución Gerencial N°058-2020-MPA-GM** de fecha 12 de Marzo del 2020, en el extremo referido a que queda establecido su presupuesto en el monto de S/. 305, 511.12 (Trescientos Cinco Mil Quinientos Ocho con 12/100 Soles), con adecuación del Plan COVID-19 en el trabajo, dentro de la Especialidad de Estructura y Gastos Generales, con un plazo de Ejecución de Obra de Sesenta (60) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL

Partida	Descripción	Parcial
I	INFRAESTRUCTURA	
01	ESTRUCTURAS	146,105.21
02	ARQUITECTURA	103,895.63

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023



03	INSTALACIONES ELECTRICAS	11,900.95
	COSTO DIRECTO	261,901.79
	GASTOS GENERALES	23,000.00
	VALOR REFERENCIAL	284,901.79
MONTO TOTAL		
I	OBRAS CIVILES	284,901.79
II	EQUIPAMIENTO	7,759.33
III	CAPACITACIÓN	0.00
IV	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
V	SUPERVISIÓN DE OBRA	12,850.00
VI	LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.00
	MONTO TOTAL	305,511.12

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°163-2020-MPA-GM**, de fecha **14 de septiembre del 2020**, se Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al **09 de Setiembre de 2020** y en adición a sus funciones al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RIOS con CIP N° 216268 Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, como Residente de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** con Código N°2481692.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°165-2020-MPA-GM**, de fecha **14 de septiembre del 2020**, se Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 09 de Setiembre de 2020 y en adición a sus funciones al Ing. CARLOS FERNANDO PALACIOS BERMEO con CIP N°59862 Sub Gerente de Obras, como **Inspector** de la IDARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** con Código N° 2481692.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2020-MPA-GM**, de fecha **30 de octubre del 2020**, se Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de Octubre de 2020 y en adición a sus funciones al Ing. ANIBAL SEMINARIO CAGALLAZA con CIP N°184146 Formador de perfiles y expedientes técnicos de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, como Inspector de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** con Código N2481692; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO**: - Que con fecha **01 de diciembre del 2020**, se reunieron el Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos, residente de obra; Ing. Aníbal Seminario Cagallaza, Inspector de obra, donde se determina la suspensión de la obra por eventos ocurridos de las lluvias intensas de la zona impidiendo la normal ejecución de los trabajos programados, por lo que se suscribe el acta de suspensión de plazo de la obra

Que mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA**: Que con fecha 04 de enero del 2021, se levanta la suspensión de plazo dando reinicio así a la ejecución de la obra: **"REMODELACIÓN DE AULA DE**

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”.



Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02**: - Que con fecha **25 de enero del 2021**, se reunieron el Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos, residente de obra; Ing. Aníbal Seminario Cagallaza, Inspector de obra, donde se determina la suspensión de la obra por eventos ocurridos de las lluvias intensas de la zona impidiendo la normal ejecución de los trabajos programados, por lo que se suscribe el acta de suspensión de plazo de la obra.

Que mediante **INFORME N°074-2021-SSLO-GDUR-MPA**, de fecha **17 de febrero del 2021**, el Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos, en su calidad de Subgerente de la oficina de supervisión y liquidación de obras de la MPA, solicita al Subgerente de obras de la MPA, la aprobación de adicional de obra N°01 y la variación de precios del perfil técnico de la actividad.



Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°083-2021-MPA-GM**, de fecha **12 de marzo del 2021**, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, la IOARR denominada: **“REMODELACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**, con código de inversión N° **2481692**, en el sentido de incrementar su presupuesto en **S/ 21, 991.44 (Veintiún Mil Novecientos Noventa y Uno Con 46/100 Soles)**, por variación de precios unitarios de los insumos programados, quedando establecido el presupuesto en **S/ 327, 502.58 (Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Dos con 58/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.



Que en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada Resolución se: **APRUEBA**, el adicional N°01 de la (OARR: **“REMODELACION DE AULA DE INNOVACION ” EDAGOGICA; EN LA I.E. SENOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE YABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**, con código de inversión N° **2481692**, por el monto de **S/ 43,439.27 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Con 27/100 Soles)**, suma que alcanza el **13.26%** del monto del proyecto.

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	TOTAL (S)
COSTO DIRECTO	34,239.27	34,239.27
GASTOS GENERALES (16.60%)	5,700.00	5,700.00
VALOR REFERENCIAL	39,939.27	39,939.27
SUPERVISIÓN DE OBRA	3,500.00	3,500.00
TOTAL		43,439.27

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL DE OBRA N°01
COSTO DIRECTO	34,239.27
GASTOS GENERALES (16.60%)	5,700.00
VALOR REFERENCIAL	39,939.27
SUPERVISIÓN	3,500.00
MODIFICACIÓN POR VARIACIÓN DE PRECIOS	21,991.46
TOTAL	65,430.73

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°116-2021-MPA-GM**, de fecha **22 de abril del 2021**, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 22 de Marzo de 2021 y en

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe

montañas y petroglifos

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

adición a sus funciones al ARQ. CARLOS ALBERTO CHACÓN LÓPEZ CON CAP N° 010012 Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Inspector de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" con Código N° 2481692.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°117-2021-MPA-GM**, de fecha **22 de abril del 2021**, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 22 de Marzo de 2021 y en adición a sus funciones al ARQ. ROLANDO ALEJANDRO ARRIETA VÁSQUEZ CON CAP N°013192 Sub Gerente de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable de la IOARR denominado "REMODELACIÓN DE AULA DE INHOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" con Código N° 2481692.

Que mediante **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02**: - Que con fecha **17 de mayo del 2021**, se levanta la suspensión de plazo dando reinicio así a la ejecución de la obra: "**REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA IE SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA**".

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°181-2021-MPA-GM**, de fecha **15 de junio del 2021**, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.APROBAR** el Diagrama GANTT y Calendario de Avance Valorizado del Adicional N°01 de la Actividad IOARR denominada: "**REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA**" con código de inversión N° 2481692, adecuados a la fecha de inicio de ejecución de la actividad a partir del 17 de Mayo de 2021, los mismos que reflejan la programación de las diversas partidas que comprende el proyecto, lo cual permitirá que la obra termine en el plazo previsto.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266-2021-MPA-GM**, de fecha 21 de julio del 2021, se Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO CONFORMAR**, el **Comité de Recepción para la IOARR denominada: "REMODELACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, con código de inversión N° 2481692, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

POR PARTE DE LA ENTIDAD

TITULARES:

Presidente: Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán CIP N°79481.
1er Miembro: Ing. Ysauro Andy Arturo Nopo Otiniano CIP N°118785.
2do Miembro: Ing. Wilder Aguilera Huamán CIP N°250642.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.

Residente de Obra: Ing." Yasser Gerardo Galecio Ríos CIP N°216268.
Inspector de Obra: Ing. Anibal Seminario Cagallaza CIP N°184146.

Que mediante **ACTA DE RECEPCIÓN**: el día 12 de agosto del 2021, se reunieron en el lugar de la obra el comité de recepción en merito a la **Resolución Gerencial N°266-2021-MPA-GM**, de fecha 21 de julio del 2021, por parte de la entidad conformada por el Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán (presidente del

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

comité), Ing. Ysauro Andy Arturo Ñopo Otiniano (primer miembro), Ing. Wilder Aguilera Huamán (Segundo Miembro), por parte de los responsables de la ejecución el Ing. residente de obra Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos: Ing. inspector de la obra Ing. Aníbal Seminario Cagallaza; los mismos que procedieron a realizar el recorrido contando con los documentos físicos de obra se evidencio que la obra se encuentra concluida al 100% de sus metas físicas sin observaciones.

Que mediante **INFORME N°098-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS**, de fecha 16.05.2023, el sub gerente de supervisión y liquidación de obras, el Ing. William Andrade Sandoval se solicitó a la Subgerencia de Tesorería copia de los comprobantes de pago de la obra **"REMODELACION DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"**, los mismo que fueron alcanzados mediante **INFORME N°0247-2023-SGT/MPA**, de fecha 25 de mayo del 2023, la CPC. Claudia Noelia Bermeo García, en su calidad de subgerente de la oficina de tesorería alcanza la ejecución detallada de gastos más comprobantes de pago de la obra. Sin embargo, se verifica que Los comprobantes de pago solicitados fueron impresos del sistema SIAF de la entidad, por lo que no se verifica la firma de los responsables.

Que mediante **INFORME N°062-2023-MPA-SSLO-LO-EWAS** de fecha 26 de julio el Ing. Francisco Santos Chanta, emite informe de la liquidación final de la obra: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que mediante **INFORME N°169-2023-MPA-SSLO-EWAS** de fecha 01 de agosto el sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Ing. Elmer William Andrade Sandoval, da opinión favorable a la liquidación final de la obra: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA con CUI N° 2481692"**, con un costo total de inversión final de S/. 342,020.67 (Trescientos cuarenta y dos mil veinte con 67/100 soles). incluido IGV.

Que mediante **Informe N°577-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que resulta PROCEDENTE lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutorio; por el cual otorga su conformidad a la aprobación de la liquidación final de la obra: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2481692", con un costo total de inversión final de S/. 342,020.67 (Trescientos cuarenta y dos mil veinte con 67/100 soles). y se requiere la aprobación mediante Acto Resolutorio.

Que, la ejecución financiera final de la obra es de S/. 342,020.67 (Trescientos cuarenta y dos mil veinte con 67/100 soles), incluido IGV, que representa en términos porcentuales al 92.2% esto en comparación al monto presupuestado consolidado del Expediente Técnico Modificado y el Adicional de Obra N° 01 más la variación de precios.

Que teniendo la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da conformidad a la liquidación final de obra: **"REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN LA I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2481692", con un costo total de inversión final de S/. 342,020.67 (Trescientos cuarenta y dos mil veinte con 67/100 soles). incluido IGV.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104

Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 09 de Noviembre del 2023

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) I.E. SEÑOR CAUTIVO - AYABACA, EN LA LOCALIDAD AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2481692", con un costo total de inversión final de S/. 342,020.67 (Trescientos cuarenta y dos mil veinte con 67/100 soles). incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, se efectúe la conciliación y la rebaja contable en caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZA, al Operador de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para que Realice el cierre de inversión Mediante Formato 09, Registro de Cierre de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
Piura municipalidad@muniayabaca.gob.pe
montañas y petroglifos
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región
al Cautivo, Aypate, sus lagunas,